



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 090-2018-A/MDP-T

Pocollay, 30 JUL. 2018

VISTO:

El Informe N°072-2018-PVL-GSSL-MDP-T, de fecha 18 de Julio del 2018; Informe N°1150-2018-GSSL-/MDP-T, de fecha 18 de Julio del 2018 y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la constitución Política del Estado del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II y IV del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos".

Que, de conformidad con el Artículo 80° numeral 3) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales son: 3.1. Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios. 3.2. Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales. 3.3. Instalar y mantener servicios higiénicos y baños de uso público. 3.4. Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente. 3.5. Expedir carnés de sanidad.

Que con Informe N° 072-2018-PVL-GSSL-MDP-T, de fecha 18 de julio del 2018, la encargada del Programa Vaso de Leche, solicita al Gerente de Servicios Sociales y Locales, la Reconformación del Comité Multisectorial de Municipio saludable del Distrito de Pocollay, según acuerdo en Acta de Reunión de fecha 28 de junio del 2018, quedando conformado por los siguientes miembros:

Presidente	Blas Mamani Inquilla	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay
Vice - Presidente	Lic. Andres Gilberto Hurtado Ramos	Gerente de Servicios Sociales y Locales de la Municipalidad Distrital de Pocollay
Secretaría	Lic. Enf. Julia Edith Flores Fernández	Representante del Centro de Salud de Pocollay
1° Vocal	Prof. Mario Genaro Ticona Mamani	Representante de la I.E. Federico Barreto
2° Vocal	Gladys Calizaya Apaza	Representante de Comedores Populares
3° Vocal	Tec. Graciela Luisa Lupaca de Peña	Representante de los Comités de Vaso de Leche
4° Vocal	Juan Miranda Wisa	Representante de la Sociedad Civil

Que, con Informe N° 1150-2018-GSSL-/MDP-T, de fecha 18 de julio del 2018, la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, informa al Gerente Municipal, que en atención al documento que antecede emitido por la encargada del programa del Vaso de leche, solicita una Reconformación del Comité Multisectorial de Municipio Saludable del Distrito de Pocollay según detalle propuesto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Estando a lo señalado y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20° Inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité Multisectorial de Municipio Saludable del Distrito de Pocolay, para el periodo 2018, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

- | | |
|---|--------------------------|
| • Sr. BLAS MAMANI INQUILLA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay | PRESIDENTE |
| • Lic. ANDRES GILBERTO HURTADO RAMOS
Gerente de Servicios Sociales y Locales de la MDP | VICE - PRESIDENTE |
| • Lic. Enf. JULIA EDITH FLORES FERNÁNDEZ
Representante del Centro de Salud de Pocolay | SECRETARIA |
| • Prof. MARIO GENARO TICONA MAMANI
Representante de la I.E. Federico Barreto | 1er. VOCAL |
| • Sra. GLADYS CALIZAYA APAZA
Representante de Comedores Populares | 2do. VOCAL |
| • Tec. GRACIELA LUISA LUPACA DE PEÑA
Representante de los Comités de Vaso de Leche | 3ro. VOCAL |
| • Sr. JUAN MIRANDA WISA
Representante de la Sociedad Civil | 4to. VOCAL |

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a los miembros integrantes del Comité Multisectorial de Municipios Saludables del Distrito de Pocolay, con oficio de atención a través de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 164-2017-MDP-T, de fecha 30 de noviembre del 2017.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C./c
Alcaldía
GM
GSSL
OAJ
INTERESADOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY
BLAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE (s)